



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós
(2022)

Auto No.391

Proceso: Pertenencia
Demandante: Nereyda Camacho Córdoba
Demandado: María Marleny Giraldo y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-2016-000054-00

Con relación a la contestación allegada por la curadora ad litem de la señora CAROLINA ZULUAGA CEBALLOS e INDETERMINADOS, se **ORDENA** agregar al proceso, y una vez integrado el contradictorio, se dispondrá correr traslado de las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE

(Con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

VRRP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e81ebf16e91f5b143c2e609daeb19518e68f2df65bdf736a47de525010372487
Documento generado en 26/05/2022 02:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>